

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(Art. 175, parágrafo 2º CPACA)**

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00089-00	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	ANGELICA PATRICIA ARZUAGA GUERRA	DEPARTAMENTO DEL CESAR.	<p>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA, NACIÓN. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ASÍ:</p> <p>NULIDAD POR FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. (FOLIO 176) INEXISTENCIA DEL DERECHO POR ERRÓNEA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA . (FOLIOS 176). COBRO DE LO NO DEBIDO (FOLIO 177) BUENA FE (FOLIO 177) PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS (FOLIO 178) COMPENSACIÓN (FOLIO 180) GENERICA O INNOMINADA (FOLIO 180)</p>	6 DE AGOSTO 2015 (1ª instancia)	11 DE AGOSTO 2015 (1ª instancia)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
 Secretaria